

El desarrollo del deporte moderno, tanto por el aumento de modalidades y especialidades deportivas, como por la extensión de su práctica entre la población, obliga a prever una normativa que establezca las condiciones necesarias para preservar el medio ambiente, evitando el impacto ambiental que se produce con la construcción de instalaciones deportivas o el deterioro ecológico que pueden originar algunas prácticas deportivas.

La vigente Carta Europea del Deporte adoptada por el Consejo de Europa en 1992, ya tiene en cuenta la estrecha interrelación entre unas condiciones medioambientales apropiadas y las actividades deportivas, para evitar que determinadas prácticas o actuaciones en materia deportiva deterioren el equilibrio medioambiental, por no tener en cuenta los recursos limitados de nuestro planeta. En este sentido, dicha norma establece en su artículo 10 las medidas siguientes:

- tener en cuenta los valores de la naturaleza y del medio ambiente en la planificación y construcción de instalaciones deportivas;
- apoyo y estímulo a las organizaciones deportivas en sus esfuerzos por conservar la naturaleza y el medio ambiente;
- aumento de los conocimientos y de la concienciación de la gente sobre las relaciones entre el deporte y el desarrollo sostenido y su comprensión de la naturaleza.

Habida cuenta que la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, además de la promoción y ordenación del turismo es una competencia asumida por las Comunidades Autónomas, les corresponde a estas Administraciones Públicas, un protagonismo excepcional en la regulación del deporte en su relación con el equilibrio del medio ambiente, sin menoscabo de otra legislación sectorial que le sea de aplicación.

El vacío normativo de ámbito autonómico, en muchos casos, y la dispersión de normas sectoriales hacen necesaria la aprobación de las adecuadas medidas legislativas que permitan una regulación, en el sentido manifestado a través de la Carta del Deporte y el Medio Ambiente, suscrita en el Congreso Mundial sobre Deporte y Medio Ambiente celebrado en Barcelona en 1996. La escasa bibliografía especializada, nos ha impulsado a publicar las ponencias de las V Jornadas Nacionales de Derecho Deportivo, y otros contenidos de interés singular, que ha sido posible gracias al apoyo de la Universidad de La Coruña, la Fundación Fernández Latorre, la Consellería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de La Coruña y que intenta aportar una reflexión académica y crítica de una realidad social en la que el deporte y el medio ambiente caminan de la mano, sin rumbo definido, ante la pasividad de los poderes públicos competentes.

En La Coruña, a veintinueve de mayo de dos mil uno.